

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



Certificado de cotejo

El cotejo consular es una acción jurídica que implica que el funcionario ha tenido a la vista un documento original y lo ha comparado con su copia simple para certificar que se trata de una copia fiel.

El certificado de cotejo aplica únicamente para documentos públicos o privados mexicanos para que surtan efectos ante alguna autoridad mexicana o extranjera, que lo solicite en algún trámite. El certificado de cotejo no implica el otorgamiento de validez a su contenido ni acredita la autenticidad del documento presentado en original, sino verifica que el cotejo fue realizado por un funcionario público debidamente acreditado.

El certificado de cotejo no es una legalización de documento ni tampoco sustituye el certificado conocido como apostilla.

Los requisitos que debe presentar son los siguientes:

1. Hacer una cita ten MEXITEL en el apartado de Certificaciones
 2. Llenar y firmar la solicitud correspondiente
 3. Original y copia del pasaporte
 4. Original y 2 copias del documento público o privado que se desea cotejar
 5. Pago de derechos
-